



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN III, 29,30,32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				01	ENERO	2015		31	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()	ABIERTO (X)		FOLIO:	000001622-2015	FOLIO	N/A	
							FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA		
							CUENTA:	21053001	N/A		

PROVEEDOR	BAXTER, S.A. DE C.V.	R.F.C.	BAX-871207-MN3	REGISTRO PATRONAL IMSS	010-60392-10-5
DOMICILIO	AVENIDA DE LOS 50 METROS NÚMERO 2, COLONIA CIVAC, CÓDIGO POSTAL 62578, JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS				
TELÉFONO(S):	01 (777) 329-6000	FAX	01-800-715-2906	CORREO ELECTRÓNICO	maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com
ESCRITURA PÚBLICA:	15,329	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	5 DE OCTUBRE DE 1945	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ BANDERA OLAVARRÍA
NOTARÍA PÚBLICA	28	FOLIO MERCANTIL	LIBRO TERCERO, VOLUMEN 204 A FOJAS 222, EN EL NÚMERO 118 BAJO LA DENOMINACIÓN DE CARLOS GROSSMÁN, S. DE R.L.		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO HUMANO O VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR SANGRE Y SUS DERIVADOS PARA SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, INTRAVENOSAS Y SUSTITUTOS DE PLASMAS, REUTILIZABLES Y DESECHABLES, EQUIPOS PARA HEMODIÁLISIS Y HOMAFÉRESIS, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO Y SUS REFACCIONES, REACTIVOS PARA LABORATORIO, ROPA DESECHABLE PARA USO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PREPARACIONES PARA TOCADOR, PERFUMES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS Y PRODUCTOS SIMILARES O QUE TENGAN RELACIÓN CON LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD Y LA BUENA APARIENCIA FÍSICA				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	ESCRITURA PÚBLICA	72,754	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE AGOSTO DE 2001
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA	NOTARÍA PÚBLICA	198	FOLIO MERCANTIL	9860
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROSELIO BUENROSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato		PLAZO PARA PAGO Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DÉLEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO		\$7,379,584.04 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)	\$18,447,938.28 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR (FIRMA)		REPRESENTANTE LEGAL BAXTER, S.A. DE C.V. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/01/2015

JASSIAALCGJHBM0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
U150018**

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U150018
 No. REQUISICION: 0990010030114/145
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 99001150000

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.
 C.F.C. : BAX -871207-MN3
 No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 0233 00 00	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO. Marca: BAXTER Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BAX -871207-MN3	7,222	18,054	\$1,138.65	\$20,557,187.10	10.26%	1,109,248.82	\$1,021.82	\$7,379,584.04	\$18,447,938.28

COBERTURA :
 098001150900 18,054

IMPORTE DEL CONTRATO: \$7,379,584.04 \$18,447,938.28
 FIANZA REQUERIDA: \$1,844,793.82

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.
 MÁXIMO : DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150018

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES

Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chiapas, Chihuahua, Durango, and Guanajuato.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, and San Luis Potosí.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas, Delegación Norte Distrito Federal, Delegación Sur Distrito Federal, Hospital de Especialidades Torreón Coah., Hospital de Gineco Pediatría No. 48 León, Hospital de Pediatría Oblatos Jalisco.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Hospital de Gineco Obstetricia Oblatos Jalisco, Hospital de Especialidades Oblatos Jalisco, Traumatología Lomas Verdes, Hospital de Cardiología Monterrey N.L., Hospital de Especialidades Monterrey N.L., Hospital de Traumatología y Ortopedia Monterrey N.L., Hospital de Gineco Obstetricia Monterrey N.L., Hospital de Especialidades Puebla, Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla Pue., Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón, Sonora, Hospital de Especialidades Veracruz, Hospital de Especialidades Yucatán, Hospital de Traumatología y Ortopedia Yucatán.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

Convocatoria

1er PAGO DE FIANZAS DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS



DELEGACION Y/O UDAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACION YUCUMBE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Atencion de Ortopedia Av. Chetumal 15, SN, Esc. con Av. Instituto Tecnológico de Yucatán, Mérida, Yucatán, Mérida, C.P. 07160 Méx. D.F.	1er. PAGO del Hospital de Traumatología Av. Chetumal 15 SN, Esc. con Av. Instituto Tecnológico de Yucatán, Mérida, Yucatán, Mérida, C.P. 07160 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Atencion de Traumatología y Ortopedia, Guadalupe A. Mérida, C. P. 07160 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UDAE de Yucatán, Mérida, Yucatán, Mérida, C.P. 07160 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Atencion Hospital de Especialidades La Raza C.P. 02960 Desamparados, Méx. D.F. En el Ayuntamiento y Fianzas regularización en el Ayuntamiento, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de la Raza, con La Raza, Desamparados, México D.F.
GINECÓLOGO Y OBSTETRA MEDICO LA RAZA	Seguro y del Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza con La Raza, Desamparados, Mérida, Yucatán, Mérida, C.P. 07160 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de la Raza, con La Raza, Desamparados, México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia de la UDAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza con La Raza Desamparados, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de la Raza, con La Raza, Desamparados, México D.F.
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRIA MEDICO 4	Atencion en Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Piedad Baja Col. Toluca San Ángel, C.P. 01900 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 289 1er. Piso Col. Toluca, San Ángel, C.P. 01900 Desamparados, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Atencion de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Desamparados, Querétaro, Querétaro, C.P. 06720 Mérida, D.F. Piedad Baja Col. Toluca San Ángel, C.P. 01900 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UDAE Hospital de Oncología CLAN Siglo XXI Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Toluca, San Ángel, C.P. 01900 Desamparados, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Atencion de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Piedad Baja Col. Toluca San Ángel, C.P. 01900 Mérida, D.F.	Departamento de Finanzas de la UDAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Desamparados, Querétaro, Querétaro, C.P. 06720 Mérida, D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Atencion de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Piedad Baja Col. Toluca San Ángel, C.P. 01900 Mérida, D.F.	Departamento de Finanzas de la UDAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Desamparados, Querétaro, Querétaro, C.P. 06720 Mérida, D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Atencion de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría	Departamento de Finanzas de la UDAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Desamparados, Querétaro, Querétaro, C.P. 06720 Mérida, D.F.

MEXICO

Convocatoria

1er PAGO DE FIANZAS DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS



DELEGACION Y/O UDAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FIA	Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Piedad Baja Col. Desamparados, Méx. D.F. Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Desamparados, Querétaro, Querétaro, C.P. 06720 Méx. D.F.	Mérida, D.F. C.P. 06720

PARA LA SEDENA

EL HORARIO DE ATENCION DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS. PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERA COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VIA TELEFONICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

ESCALA SANITARIA	TITULO	DIRECCION - PUNTO DE ENTREGA	PERIODO	POCERITA
1 ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5295-1072	PIERITA No. 8 BINTERRO CALVARO, Méx. No. 1 A, D.F. DELEGACION	CUATRO SEMESTRES	35%
2 H. G. M. J. COMAS DE SOTIELO, D.F.	5667-3043	MICHEL HIDALGO, C.P. 11200 CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
3 H. M. E. M. P. - LOS PINOS, D.F.	52707906	AV. INDUSTRIA, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	CUATRO SEMESTRES	35%
4 U. E. N. - COMAS DE SAN ISIDRO, MEX.	5294-0084	AV. INDUSTRIA, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
5 C. R. - CALVARO, MEX. No. 1-A, D.F.	5295-1977	AV. INDUSTRIA, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
6 H. M. E. M. P. - LOS PINOS, D.F.	52707906	AV. INDUSTRIA, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
7 H. M. E. Z. - GUERRAVACA, MEX.	771-31-34883	DOOMAGO DIEZ SIN AV. HERIBERTO COLERA, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
8 H. M. E. Z. - SAN MARQUEL DE LOS RIOS, MEX.	5287-8074	PRINCIPAL, HERIBERTO DE LA FUENTE, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	CUATRO SEMESTRES	35%
9 H. M. Z. - SANTA MARIA PAVON, MEX.	717-132-8822	CAMPAMENTO, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%
10 H. M. Z. - TEMAUATLA, MEX.	2597-9008	CAMPAMENTO, CALVARO, EDO. COAHUILTEPEC, CABALL. SM, C.P. 11200 TOMAS DE SOTIELO, D.F.	SEMIESTRAL	20%



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE LA CLAVE 0233 EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA ZONA 1 Y 3, DEBERA PROPORCIONAR LOS VAPORIZADORES PARA EL IMSS, EN LAS UNIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Table with columns: CLAS. PTAL DEL CORPUS, DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANTIDAD, TIPO, CANTIDAD MÁXIMA, ZONAS. Lists various medical supplies and their specifications across different delegations.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: CLAS. PTAL DEL CORPUS, DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, UNIDAD, CANTIDAD, TIPO, CANTIDAD MÁXIMA, ZONAS. Lists various medical supplies and their specifications across different delegations.

Table with columns: DELEGACIÓN / UMAE, UNIDAD MÉDICA, 0233. Lists medical units and their corresponding quantities for various delegations.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN / UMAE, UNIDAD MÉDICA, 0233. Lists medical units and their corresponding quantities for various delegations.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN / UMAE, UNIDAD MÉDICA, 0233. Lists medical units and their corresponding quantities for various delegations.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
Total Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	25
	HGZ 24	30
	HGZ 48	45
	HGP 3-A	20
	HGZ 27	15
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		185
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
	HGZ 47	14
	HGZMF B	18
	HGZ 1A	24
	HGZ 32	24
	UMAA 42	8
	HGZ 30	9
	UMAA	6
	HGR 1	24
	HGR 2	85
	UMAA 162	8
Total Delegación DF Sur		243
Delegación Durango	HGZ No. 1 Durango	12
	HGZ No. 51	4
	UMAA 53	2
	HGZ No. 2	2
	HGZ No. 46	6
	HRO No. 162	1



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233	
Total Delegación Durango	HRO No. 26	2	
	HRO No. 82	3	
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7	
	HGZ 3	0	
	HGZ 4	8	
	HGZ 21	7	
	HGZS 13	1	
	HGZS 15	1	
	HGZ 7	2	
	HGZS 20	2	
	HGZS 10	1	
	HGZS 54	2	
	UMAA 55	2	
	Total Delegación Guanajuato		33
	Delegación Guerrero	HGZ-8	7
HGZ-10		1	
CHILPO		2	
H.G.S.Z.M.F.No. 5		4	
HGZMF4 IGUALA		4	
VICENTE GRD		0	
Total Delegación Guerrero		18	
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2	
	HGZMF No. 5 Tula	2	
	HGZMF No. 6 Tepic	2	
	HGZMF No. 8 Sahagun	2	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
Total Delegación Hidalgo	HGS No. 33 Tlaxiuya	1
	HRO No. 21 Huajuclilla	2
	HRO No. 22 Zacualtitan	1
	HRO No. 23 Mottepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	2
Total Delegación Hidalgo		19
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepetitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGZS N° 15 Tamazula	2
	HGZS N° 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlapimulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Occotlán	3
	HGZ N° 26 Tula	8
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
HGZ N° 20 Autlán	1	
HGZ N° 89 Chapultepic	11	
HGZ N° 27 Villa Corona	3	
Total Delegación Jalisco		92
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	12
	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	15



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
Total Delegación México Oriente	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A No 198	8
	U.M.A.A No 199	8
	Total Delegación México Oriente	
Delegación México Poniente	UMAA 231	3
	HGO-221	4
	HGR 251	10
	HGR-230	10
	HGZ-58	6
	HGZ-194	4
Total Delegación México Poniente		40
Delegación Michoacán	HGR No. 1 Morelia	30
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	4
	H.G.Z. No. 4 Zamora	8
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	8
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	8
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	4
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtzingan	4
H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4	
H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4	
Hro Opc-1 IMSS Ajo de Rosales	1	

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coacoman	4
	Hrs Oport IMSS Huatamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	4
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		108
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
	HGZ 7 CUAUHTLA	5
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGSZ 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOYÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	2
	H.G.Z. N° 4	7
	H.G.Z. N° 6	13
	H.G.Z. N° 17	8
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 67	8
	H.G.S./M.F. N° 10	2



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	H.G.S./M.F. N° 11	3
	H.G.S./M.F. N° 12	2
	UMAA 7	3
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALIÑA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N° 4 HUATULCO	2
	H.R.O N° 18 HUATAPÁN	2
	H.R.O N° 34 TLAMACAC	2
	H.R.O N° 35 HAMILTEPEC	2
	H.R.O N° 36 TLACONARA	2
	H.R.O N° 37 MATIAS ROMERO	2
	H.R.O N° 43 HUATULA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N° 66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N° 61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		34
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	15
	HGZ No. 15 Tehuacán	4
	HGZ No. 23 Tezcutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	2
	HGZ No. 10 Nuevo Neccaxa	0
	HGZ No. 20 Puebla	0
Total Delegación Puebla		9
Delegación Querétaro	HGR 01	13



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	HGZ 03	10
	UMAA	5
Total Delegación Querétaro		28
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	2
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	5
	HGP 7	4
	HGR 17	9
	HGZ 18	4
Total Delegación Quintana Roo		
Delegación San Luis Potosí	HR-44	4
	HR-14	4
	HR-15	3
	HR-41	2
	HGZ No. 1	5
	HGZ No. 2	10
	HGZ No. 50	6
	HGZ No. 6	2
	HGSZ No. 4	2
	HGSZ No. 9	2
Total Delegación San Luis Potosí		
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 C. UACAN	12
	HGP N. 2 LUIS MOCHIS	4
	HGZ MF N. 1 MADATLAN	6
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGZ MF N. 8 COSTA RICA	2
	HGSZ30 GUAYMOCHI	2



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-079-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	3
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	6
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4
Total Delegación Sinaloa		45
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGÓN	19
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	6
	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGZ No. 4 GUAYMAS	4
	HGZ No. 5 NOCALES	5
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ 14 HERMOSILLO	24
	HGZ No. 8 CABORCA	3
	HGZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGZ No. 23 MACAZARI	2
	HGP HERMOSILLO	6
	UMAA HERMOSILLO	7
	HGZ No. 54 EMPI. ALME	1
Total Delegación Sonora		87
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12
	HGZ No 46, Villa Hermosa, 12 equipos	50
	HGZ 01	4
Total Delegación Tabasco		66
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	4

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	HGZ 03	
	HGR 06	
	HGZ 11	22
	HGZ 13	53
	HGZ 15	
Total Delegación Tamaulipas		
	HGZ 1	6
	HSSZ/UMF 2	3
	HSSZ/UMF B	2
Total Delegación Tlaxcala		
	HGZ No 28	8
	HGZ No 71	7
	HGZ No 11	10
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	4
	HGZ No 24	3
	HSSZ No 26	3
	HSSZ No 33	3
	UMAA 742 ANEXA A UMF NO 15	2
	HRO CHCONTEPEC	3
	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE ARROYOS	2
Total Delegación Veracruz Norte		
	HGZ 08 CORDOBA	6
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	3
	HGZ 16 OMEALCA	1
Total Delegación Veracruz Sur		



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSSZ 33 TIERRA BLANCA	1
	HGSSZ 12 POTRERO	1
	HGSSZ 19 COSOLAPE	1
	HGZ 36 COATZACOALCOS	6
	HRO ZONGOLICA	2
	HRO COCOMATEPEC	2
	HRO IALTIPAN	2
Total Delegación Veracruz Sur		
	TIZIMIN	2
	MOTUL	2
	UMAN	2
	HGR-12	24
	HGR-1	55
	UMAA	3
	HR-IZAMAL	
	HR-ACANCEH	
	HR-MAVCANU	
	HR-OKKUTZCAB	
Total Delegación Yucatán		
	HGZ1	39
	HGZ7	12
Total Delegación Zacatecas		
	UMAE Cardiología Nuevo León	10
	UMAE Cardiología SXXI	0
	UMAE Especialidades Coahuila	18
	UMAE Especialidades Guanjuato	20

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	0233
	UMAE Especialidades Jalisco	16
	UMAE Especialidades La Raza	15
	UMAE Especialidades Nuevo León	14
	UMAE Especialidades Puebla	15
	UMAE Especialidades Sonora	12
	UMAE Especialidades SXXI	7
	UMAE Especialidades Veracruz	21
	UMAE Especialidades Yucatan	9
	UMAE General La Raza	15
	UMAE Gineco Jalisco	15
	UMAE Gineco Nuevo León	9
	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	9
	UMAE Gineco SXXI	8
	UMAE Ginecología La Raza	8
	UMAE Oncología SXXI	13
	UMAE Pediatría Jalisco	11
	UMAE Pediatría SXXI	14
	UMAE Traumatología Tomas Verdes	4
	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	16
	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	6
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	6
Total UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
	UMAE Traumatología Nuevo León	13
	UMAE Traumatología Puebla	6

CLAVES DESIERTAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150018

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): \$ 23,666,919,827.90
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DICTAMEN DEFINITIVO
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE GESTION
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150018

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Baxter

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-179-2014

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 0000034233

NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V. DOMICILIO: AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS C. P. 62578

TEL.: (01-777) 329-60-00 FAX: (01-800) 715-29-06

R. F. C.: BAX-871207-MN3 CORREO ELECTRÓNICO: maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)					descripción	Presentación			Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Descuento Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo											
2	010	000	0233	00	00	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENV	1	ENV	*GENÉRICOS	BAXTER S.A. DE C.V.	355M2005 SSA	BAXTER S.A. DE C.V. BAX-871207-MN3	PUERTO RICO	BAXTER HEALTHCARE OF PUERTO RICO	IMSS	20,167	50,418	\$ 1,138.65	10.26%

NOTA: PARA LA CLAVE 010 000 0233 00 00: SE COTIZAN ZONA 1 Y ZONA 3 DE IMSS LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

REPRESENTANTE LEGAL

Maria del Consuelo Maldonado Felipe
FIRMA

b

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0001

Carretera Masaya 1114to Piso Chapultepec Morelos
04520 715 2900
BAXTER-IMSS

B



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO DE REFORMA, SITO EN PASEO DE LA REFORMA NO 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06000 DEL CUAJUILTEMOC, MÉXICO D.F. Y MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCIO SANTOYO VISTRAIN, PARA ASESORAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/12799, 12798, 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/12799, 12798, 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIR EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>)

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:--

Table with 2 columns: REPRESENTANTE and EMPRESA. Row 1: C. JUAN JOSE CHAPARRO R, MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V. Row 2: C. SHERATAN GALVAN COLIN, DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE

SE PROCEDIO A LA EVALUACIÓN DE LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTO SER EL MAS BAJO UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE PROCEDIO A EVALUAR LAS SIGUIENTE EN PRECIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9.9.1.9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE PROCEDIO A DAR



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON CARÁCTER INTERNACIONAL INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2014

SEGUNDO.- EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON VEINTISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, SALUD, COINSHA, SEDENA, PEMEX, SEMAR, TOTAL. Lists various suppliers and their assigned maximum import values.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 14 columns: PARTIDA, TIPO, GOK, ESP, EMP, VAR, DESCRIPCIÓN, URE, CANT, TIPO, CLASE, PMS, IMSS, ISSSTE, SECRETARÍAS DE SALUD, INSTITUTOS (CONVENS), SEDENA, PEMEX, SEMAR, MÁXIMA. Rows include items for psychotropic and narcotic substances.

TERCERO - SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO - CON LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASPP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO - LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

Table with 4 columns: ENTIDAD, FECHA, HORA, LUGAR. Lists locations for IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA, CCINSHAE, and Hospitales.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO - POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

Table with 2 columns: ENTITY NAME, SIGNATURE. Rows for MEDICA FARMA ARCAR, S. A. DE C. V. and DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S. A. DE C. V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

Table with 2 columns: POSITION, SIGNATURE. Rows for Director of Division, Head of Area, and various representatives.

TESTIGO SOCIAL

MTRA. ROCIO SANTOYO VIBRAN TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.



DEPENDENCIA	CONDICIONES DE ENTREGA		
	CONDICIONES	LUGARES DE ENTREGA	HORARIOS DE ENTREGAS
	PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MÁXIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MÁXIMO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015	13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO 96 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14980, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 83, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "CUALHTEMOC" UBICADO EN: CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 131 COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN ALGO C.P. 06400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL IZTAPALAPA UBICADO EN EJE 5 SUR ESQ. GUERRA DE REFORMA SIN COL. LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310 MÉXICO, D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL ZACATENCO UBICADO EN CALLE HUÁNUCO N° 323, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRUGA, C.P. 07399, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las

condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medica que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://seseq-proveedores.softcloud.com/> el cual generará a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

A

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los		



Causa	Porcentaje	Cálculo
bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

7



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FED., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 12° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NUMERARON UN REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCÍO SANTOYO VIBTRAIN, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M. ASISTIO EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, POR OTRA PARTE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014, CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERMINOS Y CONDICIONES: LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS QUIEN SOLICITA LAS PREGUNTAS DE PRECIOS, CLASE Y CARÁCTER DE LOS BIENES Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL FUERON ATENDIDAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA	PRODFAM, S.A. DE C.V.
C. BEATRIZ VELAZQUEZ H.	ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN ACOMPAÑAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL CUAL MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, A CONTINUACIÓN SE ENLISTA AQUELLOS INTERESADOS QUE AL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO EN COMPRANET O ENTREGARON DE MANERA PRESENCIAL SU DOCUMENTO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NO.	LICITANTES QUE HAN GENERADO FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
2	ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV
3	BAXTER SA DE CV



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 15111/2799, 12796 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRATADOS DE MATERIA CONVOCADO A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 Y 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II, NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PARA ESTE EVENTO FUE ASISTIDO POR LA LIC. SYLVIA LORENA GÓMEZ MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS, QUIEN DAN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DICE	DEBE DECIR									
1	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, como lo determinan el artículo 39 de la LAASSP y el artículo 59 de su Reglamento mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo; los fuentes de abastecimiento requeridas, el porcentaje que se deberá considerar como margen entre los precios que se obtengan de las pujas, para determinar el número de fuentes de abastecimiento es del 5%, y los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue:</p> <p>Una vez determinada la proposición solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio una vez terminada las pujas establecido, dentro del rango del 5%, respecto de esta. Se establecerá dos fuentes de abastecimiento en los porcentajes que a continuación se describe:</p>	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, como lo determinan el artículo 39 de la LAASSP y el artículo 59 de su Reglamento mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo; los fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio se determinarán como sigue.</p> <p>Una vez determinada la proposición solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado sobre el PMR establecido, dentro del rango del 5%, respecto de esta. Se establecerá dos fuentes de abastecimiento en los porcentajes que a continuación se describe:</p>									
2	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p>	<p>3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el IMSS, las claves 010 000 0232 y 010 000 0233; la asignación se realizará a una sola fuente de abasto por zona, mismas que se detallan en continuación, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Número 20 H.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA 1</th> <th>ZONA 2</th> <th>ZONA 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delegación Colima</td> <td>Delegación Aguascalientes</td> <td>Delegación Campeche</td> </tr> <tr> <td>Delegación DF Norte</td> <td>Delegación Baja California</td> <td>Delegación Chiapas</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche	Delegación DF Norte	Delegación Baja California	Delegación Chiapas
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3									
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche									
Delegación DF Norte	Delegación Baja California	Delegación Chiapas									

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

DELEGACIONES		
Delegación DF Sur	Norte	Delegación Baja California Sur
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Quintana Roo	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SKI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Querétaro
UMAE Especialidades Oncología	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SKI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza León	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Infancia Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Sinaloa
UMAE Gineco SKI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Oncología SKI	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SKI		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DICE	DEBE DECIR
3	6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo). El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos. Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13	6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo). El Licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos. Para el caso de las claves correspondientes al programa de Consumo en Demanda, el Licitante, en caso de ser distribuidor, deberá ofertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DICE	DEBE DECIR
4	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Para todas las Instituciones Participantes en la compra consolidada que no precisen la fecha de la primera entrega, se puntualiza que esta no será menor a cuatro semanas de emitido el fallo, no obstante la emisión de órdenes de reposición, órdenes de suministro, pedidos, etc. se realizarán a partir del mes de diciembre de 2014, siendo la entrega en enero de 2015, así mismo se indica que la cantidad máxima solicitada en el primer orden de reposición podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de penas convencionales.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13. PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISAN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZA QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ESTA SE EMITA, ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN EL PRIMER ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA. PARA EL IMSS SE ELIMINA PÁRRAFO SE AGREGA PÁRRAFO. Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo adicional, los



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DICE	DEBE DECIR
5	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSTE LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LETYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS, RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD.	vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la Institución participante. El proveedor acepta que al vencimiento del contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporizadores en los hospitales que los hayan instalado. PARA IMSS CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSTE LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LETYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS PARA MEDICAMENTOS, RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD. 15.3.2 DEDUCTIVAS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES
7	15.3.2 DEDUCTIVAS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	15.3.2 DEDUCTIVAS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DICE	DEBE DECIR
	<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p>
8	Anexo Número 20 H	<p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p>

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, RFC Y CENALUR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Baxter

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: BAXTER S.A. DE C.V.

No. de la licitación PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GYR047-IT9-2014

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAX-871207-MN3
DOMICILIO
CALLE Y NÚMERO AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2
COLONIA CIVAC
CÓDIGO POSTAL 62578
TELÉFONOS 01 (777) 329 60 000
CORREO ELECTRÓNICO maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com

DELEGACIÓN O MUNICIPIO JIUTEPEC
ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS
FAX 01-800-715-29-06

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 15,329 FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 1945 DURACION: 99 años
NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL PROTOCOLIZA LA MISMA: LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO. 28 DEL DISTRITO FEDERAL.

RELACION DE SOCIOS O ASOCIADOS:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
BAXTER HOLDING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
BAXTER SALES AND DISTRIBUTION CORP		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: INVESTIGACION, DESARROLLO, FABRICACION, COMPRA, IMPORTACION, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL PARA USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO Y SUS REACCIONES, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA HEMODIALISIS, MATERIAL DE CURACION, REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO; ENTRE OTROS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (ESCRITURA NO. 15,329 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1945), OTORGADA ANTE LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO. 28, DE MÉXICO, D. F.; II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN (ESCRITURA NO. 15,808 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1946), LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO. 28, DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 118, FOJAS 222, VOL. 204, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO; III.- TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA Y AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 443 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1946), LIC. JOSÉ MANCERO BENFIELD, ENTONCES NOTARIO NO. 100, DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 296, FOJAS 321, VOL. TERCERO, LIBRO 226 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO; IV.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 2,174 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1949), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 296, FOJAS 231, VOL. 226, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO; V.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA DURACIÓN (ESCRITURA NO. 2,607 DE FECHA 27 DE ENERO DE 1950), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 296, FOJAS 255, VOL. 268, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 9 DE NOVIEMBRE DE 1950; VI.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 3,006 DE FECHA 14 DE MAYO DE 1951), LIC. JOSÉ MANCERO BENFIELD, ENTONCES NOTARIO NO. 100 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 118, FOJAS 222, VOL. 204, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1951; VII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA 6,888 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1954), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98, MÉXICO D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 13, FOJAS 7, VOL. 335, LIBRO 4 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO; VIII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 8,190 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1955), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 360, FOJAS 213, VOL. 336, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 20 DE JUNIO DE 1955; IX.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 11,505 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1960), LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 132 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 30 DE JUNIO DE 1960; X.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA A ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 11,265 DE FECHA 28 DE MARZO DE 1961), LIC. JORGE SOTELO REGIL, ENTONCES NOTARIO NO. 108 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 26, FOJAS 38, VOL. 503, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 21 DE JUNIO DE 1961; XI.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ESCRITURA NO. 53,802 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1974), LIC. LUIS DEL VALLE PRIETO, ENTONCES NOTARIO NO. 20 DE MÉXICO, D. F.; ANTECEDENTES REGISTRALES: NO. 569, FOJAS 455, VOL. 913, LIBRO 3 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 12 DE NOVIEMBRE DE 1974; XII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 70,463 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1979), LIC. FAUSTO RICO ALVAREZ, NOTARIO NO. 6, DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 09 DE AGOSTO DE 1979; XIII.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN (ESCRITURA NO. 8,269 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1987), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 05 DE MARZO DE 1988; XIV.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- (ESCRITURA NO. 15,651 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1992), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 08 DE MAYO DE 1992; XV.- REFORMA A LA "AUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 18,735 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1993), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993; XVI.- FUSIÓN DE SOCIEDADES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (ESCRITURA NO. 25,335 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 14 DE AGOSTO DE 1996; XVII.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 25,345 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 14 DE AGOSTO DE 1996; XVIII.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- (ESCRITURA 27,332 DE FECHA 3 DE ENERO DE 1997), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 20 DE FEBRERO DE 1997; XIX.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA 40,744 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 11 DE MARZO DE 2002; XX.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- (ESCRITURA 14,941 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009), LIC. ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ, NOTARIO NO. 240 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 21 DE JULIO DE 2009; XXI.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL (ESCRITURA 58,451 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012), LIC. GERARDO GONZALEZ-MEZA HOFFMAN, NOTARIO NO. 79 DE MÉXICO, D. F.; FOLIO MERCANTIL 9860, 13 DE MARZO DE 2012.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE ASIENTO NO. 118, FOJAS 222, VOL. 204, HOY FOLIO MERCANTIL 9860
ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL FECHA: 01 DE MARZO DE 1946

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, R.F.C. [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]
TEL: (01-55) 91-26-50-00 Ext. 602 5434 CEL: [REDACTED]

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,754 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2001

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGA LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA NOTARIO No. 198 DEL D.F.
DIRECCIÓN: AV. TAXQUEÑA NO. 1385, ESQ. AV. CANAL DE MIRAMONTES, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, C.P. 04200, MÉXICO, D.F.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

México, D.F., a 17 de Diciembre de 2014

Protesto lo necesario

Maria del Consuelo Maldonado Felipe
Representante Legal

Presidente Masaryk 111-4to Piso / Chapultepec Morales
Mexico, D.F. 11570
T 55 9126 5000

0005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150018

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez Meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS